

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Noviembre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real – Hipoteca.  
Radicación: 73001418900520210073900.  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.  
Demandado: EDGAR RAMIRO CASTRO ARIZA.

La anterior demanda EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL – HIPOTECA promovida por FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO., contra EDGAR RAMIRO CASTRO ARIZA., "Es Inadmisibile", toda vez que refiere la apoderada de la parte actora que la obligación aquí perseguida está constituida en UVR (unidades de valor real), solicitándose libre orden de apremio por concepto del capital e intereses de las cuotas vencidas, tanto en pesos como en UVR.

No obstante, a lo anterior, omite indicar la fecha en la cual se realizó la conversión, por cuanto las UVR (unidades de valor real), son inconstantes en sus valores mensuales.

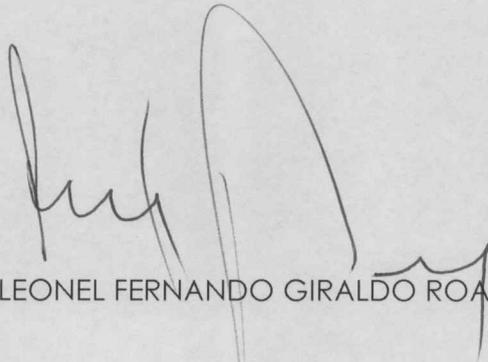
Así mismo, solicita la actora se libre orden de pago por la suma de \$17.477.642.71, por concepto de saldo de capital acelerado, omitiendo indicar el valor de dicho concepto en valores UVR, como la fecha en la cual se realizó la conversión.

Así las cosas, la demanda deberá inadmitirse concediéndosele al interesado un término de Cinco (5) días para que subsane los defectos señalados conforme lo dispone el Artículo 90 del C.G del P., y el artículo 6 del decreto legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso a la persona jurídica MARGARITA SAAVEDRA MC CAUSLAND & ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por la Dra. KATHIA ISABEL MARGARITA MARIA JOSE SAAVEDRA MAC`AUSLAND, como apoderada judicial, de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 046 fijado en la secretaría del juzgado hoy 29-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ